



AUTOINFORME GLOBAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(Extensión máxima recomendada 20-25 páginas)

Datos de Identificación del Título

UNIVERSIDAD:	
ID Ministerio	4314853
Denominación del título	Máster Universitario en Abogacía
Curso académico de implantación	2014/2015
Web de la titulación	https://www.uma.es/master-en-abogacia/
Convocatoria de renovación de acreditación	2017/2018
Centro o Centros donde se imparte, en caso de ser un título conjunto especificar las universidades donde se imparte	Facultad de Derecho

En la página web del Servicio de Calidad se publican [Informes Estadísticos](#) y [Resultados de estudios de satisfacción](#).

I. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Criterio 1: El título proporciona la información pública suficiente y relevante de cara al estudiante y a la sociedad.

Análisis

A continuación presentamos las evidencias en las que se apoyan las valoraciones que, sobre este criterio, se hacen en los apartados de fortalezas y logros así como de las debilidades y decisiones de mejora adoptadas respectivamente.

1. Difusión Web y otras acciones de difusión y publicidad del título.

1.1.- Página web de la UMA dónde se puede localizar todo lo concerniente a la titulación:

<http://www.uma.es/masteres-oficiales/>



1.2.- Página web de la titulación:

<https://www.uma.es/master-en-abogacia/>

En esta página se puede acceder a toda la información relevante y de interés para los estudiantes y la sociedad.

1.3.- Acciones de difusión y publicidad del título:

A) La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de Puertas Abiertas “Destino UMA”, de Orientación Universitaria, a modo de feria de muestras, de todas las titulaciones de la Universidad de Málaga, dirigido a estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional. Y aunque estas jornadas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de posgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Málaga informan de la oferta académica de posgrado.

B) La Universidad de Málaga también ha celebrado dos ediciones de la Feria de Posgrado (la última, entre los días 2 y 3 de marzo de 2016), en donde muchos estudiantes se interesaron por la oferta académica de la Universidad de Málaga. La amplia oferta de posgrado por áreas, con todas las titulaciones, se puede consultar en su página de los Másteres Oficiales: <http://www.uma.es/masteres-oficiales/info/80399/master-por-areas/>

C) La Universidad de Málaga también participa tanto en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula); como en ferias internacionales donde se promueve la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...] y también la específica de posgrado, sobre todo en Latinoamérica (Europosgrado Chile, Europosgrado Argentina,...) siendo un miembro activo de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP).

D) REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES POTENCIALES. La oficina de Posgrado de la UMA edita un folleto informativo dirigido a estudiantes potenciales de posgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA. <http://www.pop.uma.es>

E) PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS. La Universidad de Málaga mantiene tres puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información al universitario. El horario de atención presencial y telefónica es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

F) Cada año se editan carteles y trípticos informativos de la titulación que se reparten en las diferentes instituciones públicas y privadas con interés en la titulación.

G) REVISTA MIRAMAR, editada por el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga.

2. Tipo de informes disponibles, normativas y reglamentos.



En la página web de la Universidad de Málaga, y enlazada o incluida de forma específica en la página de la titulación, podemos encontrar toda la normativa relativa a nuestra Titulación, así como todos los informes relacionados con la misma. En concreto:

2.1.- Información de la titulación: información sobre matriculación, Comisión Académica (Consejo Académico del Máster), coordinación de asignatura y profesorado responsable, programa formativo, guías docentes de las asignaturas, calendario académico, horarios y fechas de exámenes, memorias anuales de la Facultad y autoinformes de seguimiento.

2.2.- Sistema de garantía de calidad: Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC), Memorias de Resultados, composición de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC), Actas de reuniones de la CGC, Reglamento de la Comisión, acciones de mejora, indicadores de calidad...

2.3.- Procedimiento, normativa y cauce de quejas, felicitaciones y sugerencias.

2.4.- Normativa sobre elaboración del trabajo final de Máster, incluyendo tanto la normativa general, como la específica de la Titulación (reglas de elaboración, competencias específicas a evaluar, procedimiento de designación de tutores).

2.5.- Prácticas externas, incluyendo la normativa sobre realización de prácticas curriculares, enlace a las entidades que han celebrado concierto con la UMA para la recepción de alumnos en prácticas, así como al procedimiento o cauce para que aquellas entidades que no tengan Convenio con la Dirección de Evaluación y Acreditación UMA puedan conocer los medios para concertarlo.

2.6.- Procedimiento y régimen jurídico de la solicitud de convalidación de asignaturas.

2.7.- Movilidad estudiantil y becas de ayuda.

2.8.- Formularios a utilizar durante el Curso para la realización de determinados trámites.

2.9.- Datos de contacto (enlace al correo de los coordinadores del Máster).

3. Mecanismos de actualización de la información relativa a: calendarios, guías docentes, organización docente, actividades formativas, prácticas, horarios, listado de centros de prácticas,...

3.1.- Anualmente en el Consejo de Gobierno se actualiza el calendario académico y se aprueba el Plan de Ordenación Docente (POD) de la UMA, por el cual se regulan todos los mecanismos referentes a la ordenación académica, con resoluciones, plazos e instrucciones para su ejecución.

3.2.- En Junta de Centro se aprueba anualmente el horario de los cursos y las guías docentes de las asignaturas, en donde se incluye: organización docente, actividades formativas, contenidos, competencias, resultados de aprendizaje y procedimiento de evaluación. Todos los cambios o modificaciones son aprobados en Junta de Centro y posteriormente actualizados en la página web de la titulación, como vehículo de difusión pública a los grupos de interés.

Fortalezas y logros

El conjunto de evidencias mostrado en el apartado anterior asegura que el título proporciona la información pública suficiente y relevante de cara a los estudiantes y a la sociedad.

La página web de la titulación, adaptada a la normativa UMA, es fácilmente accesible, de entorno amigable, la información es clara y está bien estructurada, recogiendo todos los aspectos de interés relacionados con el título que contribuyen al conocimiento del mismo por el alumnado y por los distintos grupos de interés. Además, cumpliendo las acciones de mejora aprobadas por la Junta de Facultad, en la línea de los propuestos para cursos anteriores, y con carácter previo a la matriculación de alumnos, estos pueden acceder a través de la web a una detallada información sobre los programas.

Al ser un Máster habilitante para el ejercicio de la profesión de abogado y procurador, cuenta con una importante demanda, por lo que la publicidad del mismo, aunque siga los cauces ya señalados, en buena medida la supe la exigencia de cursar el mismo. Una vez finalizado el Grado en Derecho, los alumnos inician la búsqueda de información del Máster que más se adapte a sus intereses, posibilidades, así como necesidades. Son muchos los alumnos que cada curso académico finalizan el Grado en nuestra Facultad de Derecho y que deciden cursar esta maestría en su ciudad de origen.

No obstante lo anterior, tanto las Jornadas de Puertas Abiertas como las Ferias de Posgrado resultan de enorme interés para los futuros estudiantes de este máster, ya que, organizada y supervisada por el Centro, ofrece información detallada sobre el contenido formativo y las características fundamentales de la titulación. Asimismo, la edición cada año de carteles y trípticos informativos y su reparto entre las instituciones públicas y privadas potencialmente interesadas en la titulación, permite que la misma se dé a conocer entre los profesionales del sector. Esta vía de difusión de la información es la que hace que cada año cursen el máster un elevado número de alumnos que se encuentran ejerciendo su profesión en el ámbito de la ordenación del territorio, el urbanismo o el medio ambiente.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

1. A pesar de la amplia difusión del título, no disponemos de herramientas para comprobar que los futuros estudiantes universitarios han entendido la información recibida. Proponemos realizar encuestas después de las preinscripciones en el título para realizar una valoración sobre las vías de información que ha recibido sobre el título y la comprensión de la información recibida y las dudas planteadas. Proponemos también la posibilidad de utilizar como medio de difusión las redes sociales y el entorno 2.0, al ser herramientas con las que están más familiarizados y ser muy utilizadas.

2. El mantenimiento de la página web del máster es externo y único para todas las titulaciones de la Facultad de Derecho, lo que dificulta que la información o los errores que puedan detectarse se subsanen en el acto. La Facultad de Derecho ha apoyado de personal especializado, a fin de subsanar esta debilidad.

3. Tenemos prevista y en proceso de realización la solicitud a la Oficina de Posgrado de mecanismos que permitan formar específicamente al personal de Secretaría de la Facultad en el proceso de matriculación en las Maestrías, a fin de que puedan proporcionar una información cada totalmente específica.

Evidencias



Cada uno de los apartados debe incluir el enlace a las evidencias imprescindibles. En caso de que las evidencias aportadas no sean públicas y se encuentren ubicadas en una aplicación/gestor documental, el autoinforme deberá contener las contraseñas de acceso.

II. INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD Y DE SU CONTRIBUCIÓN AL TÍTULO

Criterio 2: El título posee un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) determinado e implementado con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua.

Análisis

- En la Universidad de Málaga se ha diseñado un Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) en cada Centro, en consonancia con las Directrices que establece el Programa AUDIT, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), y cuyo alcance comprende la totalidad de titulaciones oficiales del mismo.

- El SGC está compuesto por dos Manuales: el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC), y el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad (MPSGC). A su vez, éste viene integrado por diversos procesos estratégicos (del PE01 al PE06), procesos clave (del PC01 al PC14) y procesos de apoyo (del PA01 al PA12), que quedan recogidos en el Mapa de procesos:

https://www.uma.es/media/files/Mapa_de_procesos.pdf

- Actualmente, los Sistemas de Garantía de la Calidad (SGC) de los Centros de la Universidad de Málaga están en fase de rediseño, con el objetivo de simplificarlos y hacerlos más operativos.

- Inicialmente, el SGC disponía de 65 indicadores. Pero en mayo de 2011 se acordó reducir su número hasta 36, por parte del Vicerrectorado competente, junto con las Comisiones del SGC (CGC) de los Centros, representadas por los respectivos Coordinadores de Calidad. Entre estos indicadores se recogen las cuatro tasas propuestas por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y Acreditación (CURSA).

- Hasta el pasado curso académico, la documentación de los Sistemas se encontraba recopilada en la aplicación informática Isotools, actualmente deshabilitada. Por esta razón, la documentación del SGC se está trasladando al Campus Virtual (CV), un entorno más amigable y conocido por el profesorado y el personal de la Universidad de Málaga.

<https://colaboracion.cv.uma.es/course/view.php?id=151>

- Contamos con una [Sala de Coordinación Centros-UMA](#) donde se está elaborando el nuevo SGC. Una vez tengamos este modelo diseñado se crearán Salas de CV por Centros, para que cada uno adapte el modelo a sus circunstancias.

- La documentación relativa al Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho se publica en su página web, para que toda la comunidad universitaria en particular, y la sociedad en general, estén informados sobre el Sistema, sus resultados y mediciones.

<http://www.uma.es/facultad-de-derecho/info/72408/calidad-facultad-de-derecho/>

- Para el cumplimiento de sus funciones, la [Comisión de Garantía de la Calidad](#) de la Facultad de Derecho [se reúne al menos tres veces al año](#), con carácter ordinario. Esta Comisión está presidida por el Decano de la Facultad, o persona en quien delegue; haciendo las funciones de Secretario, el Coordinador de Calidad. Los vocales de esta Comisión son los representantes de cada uno de los títulos del Centro, tanto de grado (Derecho, Criminología, y Doble Titulación Administración y Dirección de Empresas y Derecho), como de máster (Abogacía, Asesoría Jurídica de Empresas, Criminalidad e Intervención Social en Menores, Derecho Penal y Política Criminal, Mediación, y Regulación Económica y Territorial); así como un representante del Programa de Doctorado, otro del Personal de Administración y Servicios, otro de estudiantes, y otro de la Sección de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social de la UMA (que actuará como vocal asesor, con voz pero sin voto).

- Los procesos del SGC propios de la Facultad de Derecho han sido sometidos a revisión por parte de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, cada vez que se ha considerado oportuno, para la mejora continua de las titulaciones afectadas, tal y como se puede constatar en el siguiente enlace, que recoge las actas de dicha Comisión.

<http://www.uma.es/facultad-de-derecho/info/74767/calidad-actas/>

- En particular, las Memorias de Resultados anuales del SGC de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición pública desde el curso académico 2008/2009, en el siguiente enlace: <http://www.uma.es/facultad-de-derecho/info/74945/memoria-resultados-calidad-derecho/>

- No obstante, la Memoria del curso académico 2016/17 aún no se ha realizado, puesto que las tasas de dicho curso aún no están disponibles.

- Los [Planes de mejora](#) se recogen también en Campus Virtual. En el apartado “Buscar” se puede hacer una búsqueda por titulación. Para poder acceder a dicha Sala, tanto el personal de la DEVA como los evaluadores externos pueden usar el Usuario: DEVA.

- En relación con las tareas de coordinación del Máster Universitario de Abogacía de la Universidad de Málaga cabe informar, de una parte, que en junio de 2016 cesó el profesor Dr. Francisco Adolfo Vila Tierno, como Coordinador del mismo. Y con posterioridad, en mayo de 2017, también lo hizo la profesora Dra. Belén Bahía Almansa.



- De otra parte, igualmente se informa que en junio de 2016 se incorporó la profesora Dra. Blanca Sillero Crovetto como Coordinadora de este Máster, y que participa desde entonces como representante del mismo en la CGC del Centro. Y en marzo de 2017, la profesora Dra. María Soledad de la Fuente Núñez de Castro igualmente asumió la función de Coordinadora.

- En el ámbito específico de este Máster Universitario, la valoración de los logros que se han alcanzado, junto al análisis de los diversos indicadores, constituyen referentes para la toma de decisiones del título, y para la planificación de acciones de mejora y medidas preventivas.

En el último [Informe de Seguimiento de la DEVA](#), Convocatoria 16/17, se recogen las siguientes recomendaciones:

Profesorado

Recomendación. Incluir información más precisa sobre el régimen de sustituciones y sobre los mecanismos de coordinación.

Respuesta: en el Criterio 4 de este Autoinforme se recoge esta información.

Recomendación. Incluir datos objetivos sobre la formación, preparación y calidad docente e investigadora del profesorado.

Respuesta: en el Criterio 4 de este Autoinforme se recoge esta información.

Plan de mejora del título

Recomendación. Incluir en el plan de mejora unos indicadores más precisos sobre los responsables de las acciones, el marco temporal para su realización y los logros que se esperan.

Respuesta: en las fichas de planes de mejora se recoge esta información.

Fortalezas y logros

- Las evidencias reseñadas en el apartado anterior ponen de relieve que el Sistema implantado en la Facultad de Derecho asegura la calidad y la mejora continua de sus títulos oficiales, tanto de grado como de máster.

- En particular, el SGC cuenta con unas herramientas específicas destinadas a la recogida de información sobre los resultados del Máster Universitario de Abogacía de la Universidad de Málaga, la satisfacción del profesorado y del alumnado en relación con el título, los servicios, las infraestructuras del Centro, etc. Como ya se ha reseñado, toda esta información se encuentra disponible en la página web de la Facultad de Derecho.

- Se ha registrado una importante mejora en la calidad de la información, tal y como se ha venido plasmando en los respectivos autoinformes de seguimiento, accesibles en el siguiente enlace:

http://www.uma.es/facultad-de-derecho/navegador_de_ficheros/calidad-derecho/listado/Autoinformes-seguimiento/.

- En este sentido, los autoinformes han venido atendiendo las recomendaciones propuestas por la DEVA (Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento) en sus respuestas a tales informes, y los de modificación, también recogidos en este enlace:

http://www.uma.es/facultad-de-derecho/navegador_de_ficheros/calidad-derecho/listado/Respuestas-DEVA/.

- La elaboración del plan de mejora anual se hace a partir del análisis de los indicadores del SGC y de las encuestas de satisfacción, consiguiendo que las acciones de mejora se diseñen de forma separada a las comunes a todos los títulos, de las que son solo para grados, y de aquellas otras que son para másteres.

- También se ha logrado la plena transparencia de los contenidos de la Calidad en la Facultad de Derecho a través de su página web, en donde se publican las actas de la CGC, su propio reglamento, las memorias anuales, los respectivos autoinformes, las respuestas de la DEVA, así como todos los procesos de calidad.

- Se ha implementado un sistema que mejora la participación de los alumnos en las encuestas de satisfacción de la Universidad de Málaga, que puede suponer una más adecuada respuesta a las acciones de mejora programadas en este sentido, así como la importante implicación de la coordinación.

- Otro de los logros alcanzados que merece mencionarse, es la consecución de una de las mejoras que se proponían en el anterior autoinforme. En esta dirección, y ante la escasa participación de los alumnos en los procesos de encuestas, se planteó la conveniencia de reforzar las acciones para incentivar dicha participación, mediante la reiteración de avisos telemáticos y presenciales desde la coordinación y el profesorado.

- También se ha alcanzado el compromiso asumido de perfeccionar los sistemas de información y publicidad del Máster, sea mediante canales específicos de la Universidad de Málaga, de correo electrónico y/o página web de la Facultad de Derecho, completando la documentación relativa al Máster; así como mediante las vías de difusión que aporta la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, sea mediante correo electrónico, página web, y la revista "Miramar", editada por el ICA de Málaga.

Debilidades y áreas de mejora implementadas

- Los problemas de sobrecarga de las actividades burocráticas y de gestión que padece el Profesorado de la Universidad de Málaga resultan persistentes, así como la importante carga docente que deben soportar, junto a la carencia del necesario y conveniente personal administrativo de apoyo.

- Por esta razón se establecieron como acciones de mejora una mayor dotación de personal y una propuesta de cómputo de la docencia distinto para el profesorado, así como la prevención de una compensación mayor a efectos de reducción docente, en relación con las actividades vinculadas a la

gestión del Máster. La primera no ha incorporada por el momento al POD (Plan de Ordenación Docente) de la UMA, la segunda tampoco y la tercera lo ha sido en parte -reducción docente de 80 horas para la coordinación, a distribuir entre las dos existentes actualmente).

-Debe potenciarse la implicación de los distintos colectivos de la comunidad universitaria en el SGC. Para ello, desde la Coordinación se trasladará la importancia de la misma en entrevistas particularizadas con profesores, PAS y alumnos, proponiendo, a su vez, la participación del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga en el mismo.

Evidencias

Cada uno de los apartados debe incluir el enlace a las evidencias imprescindibles. En caso de que las evidencias aportadas no sean públicas y se encuentren ubicadas en una aplicación/gestor documental, el autoinforme deberá contener las contraseñas de acceso.

Evidencias imprescindibles:

1. [Herramientas del SGC](#) para la recogida de información, resultados del título y [satisfacción](#).
2. [Información sobre la revisión del SGC](#).
3. [Plan de mejora](#).
4. [Histórico del Plan de Mejora del Título](#).

Procesos imprescindibles del SGC, publicados en web:

- Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Procedimientos de evaluación y mejora del profesorado: [política de personal académico](#); [captación y selección de personal académico](#); [evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos](#); [formación](#).
- Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas.
- Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad: [movilidad de estudiantes enviados y movilidad de estudiantes recibidos](#).
- [Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados](#) y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados.
- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios y agentes externos) y de [atención a las sugerencias y reclamaciones](#) y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título.
- [Procedimiento para el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones](#).
- Otros: [Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios](#) y [criterios específicos en el caso de extinción del título](#).

Evidencias recomendables:

5. Se recomienda disponer de una plataforma propia de documentación del sistema: la documentación del SGC se encuentra en una [Sala de Campus Virtual](#).
6. [Certificaciones externas](#). Aquellas universidades que dispongan de certificaciones de programas de evaluación externa, como certificación ISO, AUDIT, EFQM, etc., en sus centros podrán acompañar esas

certificaciones como evidencias en la evaluación de sus títulos, y valorará como una prueba más de excelencia.

Otras evidencias:

[Memoria de Responsabilidad Social de la UMA. Curso 2016/17](#)

III. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Criterio 3: El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del curriculum) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Grado/Máster.

Análisis

1. RESEÑA DE LOS PRINCIPALES CAMBIOS Y MODIFICACIONES ADOPTADOS EN RELACIÓN A LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES RECIBIDAS EN LOS DISTINTOS INFORMES DE SEGUIMIENTO

El Máster Universitario en Abogacía de la Universidad de Málaga ha sido organizado conjuntamente por la Facultad de Derecho y el Ilustre Colegio de Abogados de nuestra ciudad. Ofrece una completa formación práctica para el ejercicio de la abogacía en sus principales especialidades jurídicas, preparando a los/as alumnos para la prueba nacional de acceso a la abogacía. En consecuencia, la orientación del Máster es completamente profesional y está diseñada para la integración del estudiante en el ejercicio de la abogacía, mediante la discusión y resolución de casos prácticos reales.

Sobre esta estructura de organización y funcionamiento la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) procedió a evaluar el Plan de Estudios ([Memoria verificada](#)) que conduce a la aprobación del título oficial según lo preceptuado en el artículo 25 del RD 861/2010, de 2 de julio por el que se modificó el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Oficiales. El resultado de dicha evaluación fue POSITIVO ([Informe de Verificación](#)), iniciándose en el Curso 2014/2015 la implantación del mismo ([Página web del título](#)).

Dada la obligatoriedad del Máster para el ejercicio de la profesión de abogado el número de plazas ofertadas es significativamente superior al ofrecido por el resto de maestría de nuestra Universidad, junto con el de profesorado. En los cuatro cursos en los que el Máster viene impartándose 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017 así como en el actual curso académico 2017/2018 el número de plazas ofertadas es de 160, cubriéndose en su totalidad en las tres sedes donde se imparte el mismo: Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, así como en la Delegación del Colegio de Abogados de Málaga sita en Marbella.

No obstante, el número de plazas ofertadas es insuficiente a juzgar por la cantidad de solicitudes presentadas para cursar el mismo en nuestra Universidad, solicitudes que no han podido ser atendidas en su conjunto al cubrirse la totalidad de las plazas según los criterios de selección que indica la Memoria Verifica. Llama poderosamente la atención la diversa procedencia de los solicitantes. Si bien, la mayoría de ellos son egresados de nuestra Facultad de Derecho, ha crecido en los últimas convocatorias el número de solicitudes presentadas por alumnos de la más diversa procedencia: resto de España, Latinoamérica, así como egresados de la Unión Europea que, tras la homologación del título cursado en su país de origen por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, desean cursar nuestra maestría movidos por la inquietud de ejercer la profesión de letrado en nuestra ciudad al ser punto estratégico en la comercialización de bienes y servicios. Del mismo modo, otro dato relevante que acredita la cualificación del título es el deseo de cursarlo de egresados comunitarios o extranjeros que, si bien no han obtenido la homologación del título de graduado en Derecho por el órgano correspondiente, ven en la realización del mismo un cauce adecuado para la mejora de su formación y conocimiento. Desgraciadamente a día de hoy, estas solicitudes no pueden ser atendidas ya que el Máster cubre su oferta con las solicitudes de egresados con título de graduado en Derecho emitido bien por alguna Universidad española, pública o privada, o por una Universidad de la Europa Comunitaria o extranjera que haya obtenido la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Una vez implantado el Título, en el periodo temporal entre abril y mayo de 2015, la Agencia Andaluza de Conocimiento, en cumplimiento de las directrices marcadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), procedió a la revisión de la información pública de la página web del Título, en esa fecha recientemente implantado. El Informe de Seguimiento emitido calificó de satisfactorio la publicidad referente a los datos identificativos del título, la información relativa al acceso y admisión en el mismo, la publicidad y actualización de la Planificación de las Enseñanzas así como el procedimiento que habían de seguir los alumnos y docentes para realizar sugerencias o reclamaciones ([Informe Final Convocatoria 14/15](#)). No obstante lo anterior, la Agencia Andaluza demandó una serie de recomendaciones de mejoras de la web del título como instrumento que materializa la información pública a consultar por cualquier interesado en cursar la maestría. Estas recomendaciones de mejora concernían a datos significativamente relevantes en relación con las guías docentes de las distintas asignaturas, así como sobre la oferta y demanda de plazas. Las mencionadas recomendaciones fueron en parte atendidas por la Coordinación del Máster en aquel momento, tal y como se recoge en el Autoinforme de Seguimiento del curso 2014/2015 (Convocatoria 15/16) que fue calificado de satisfactorio por el Informe de Seguimiento correspondiente a dicha convocatoria, fechado el 21 de septiembre de 2016 ([Informe Final Convocatoria 15/16](#)). Si bien se insistió, por parte de la Comisión, en aspectos que no estaban plenamente cubiertos e imprescindibles para una correcta información del egresado interesado en la realización de la maestría, referidos esencialmente a una correcta cumplimentación de las guías docentes de las distintas asignaturas impartidas, oferta y demandas de plazas, así como horarios de su impartición o cualificación del profesorado. En abril de



2017, la nueva coordinación de la maestría cumplimentó esta demanda, pudiéndose comprobar tras una simple consulta a la web del Título; consiguiéndose con ello el perfecto funcionamiento de uno de los instrumentos más adecuados para la publicidad del mismo ([Página web del título](#)).

Durante la segunda edición del Título (Curso Académico 2015/2016), la Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento lleva a cabo el seguimiento de la maestría, estableciendo las directrices para comprobar si el proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades estaba siendo correctamente implantado. Con este fin se encarga a la Coordinación responsable del Título en dicha fecha un Autoinforme de Seguimiento. La Comisión de Seguimiento en la rama designada por la Dirección y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, actuando en régimen de independencia y autonomía, emite un informe fechado el 21 de septiembre de 2016 ([Informe Final Convocatoria 15/16](#)), en el que expresamente establece que “el título se está implantando de una forma satisfactoria y respetando los compromisos de la memoria de verificación. Así mismo, las personas responsables del título están realizando un análisis razonable para intentar mejorarlo, si bien deben poner énfasis en la puesta en práctica de las acciones de mejora que se proponen”.

En concreto, la Comisión propone trece recomendaciones referidas a diferentes directrices concernientes al profesorado, infraestructura, servicios y dotación de recursos o indicadores referidos a las tasas de satisfacción o abandono, así como un Plan de mejora del título.

Durante el Curso académico 2016/2017, el Decanato ha sustituido la anterior coordinación, que ya hizo su trabajo de implantación del título, por otra, formada por las dos profesoras de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga que empiezan a desempeñar esta función; el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga mantiene la coordinadora nombrada en su origen. Esta nueva coordinación se encarga de la tarea de implantar las trece recomendaciones emitidas por la Comisión de Seguimiento de septiembre de 2016, recomendaciones que son atendidas satisfactoriamente a tenor del Informe de Seguimiento emitido por la Agencia Andaluza del Conocimiento fechado el 27 de julio de 2017 ([Informe Final Convocatoria 16/17](#)).

En relación con el profesorado, si bien se reconoce la dificultad de coordinar a los docentes, todos ellos operadores jurídicos que actúan bajo la directriz de una exhaustiva formación integral del alumno - profesionales en el ejercicio de la abogacía, magistrados, jueces, fiscales, letrados de la Administración de Justicia, notarios o registradores de la propiedad junto a los profesores universitarios-, la Comisión recomienda aportar datos sobre la cualificación y dedicación concreta de cada uno de ellos en el máster; aminorar la carga burocrática de los mismos así como una correcta compensación económica ocasionada por los continuos desplazamientos del docente debido a las diferentes sedes de impartición de la maestría, mejora de la coordinación docente así como régimen de sustituciones del

personal docente; recomendaciones todas ellas que han podido ser implantadas en el curso académico 2016/2017, según se puede comprobar en el Informe de Seguimiento de 27 de julio de 2017, si bien la Comisión redonda en dos de ellas que califica de mejorables.

En concreto, la referida al régimen de sustitución del profesorado y al aporte de datos objetivos sobre la formación, preparación y calidad docente e investigadora del mismo. La cualificación del profesorado universitario viene refrendada por su titulación académica -Catedráticos, Profesores Titulares de Universidad, así como Profesores Contratados Doctores- cuya trayectoria docente e investigadora ha sido avalada por la ANECA para la consecución del estatus donde ejerce su actividad docente e investigadora. Por su parte, y en relación con los docentes designados por el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, su cualificación profesional está contrastada en origen mediante la selección que hace la corporación.

En lo que respecta al requerimiento referido a la retribución económica en beneficio del personal docente, ante la pluralidad de sedes donde la maestría es impartida, los nuevos criterios económicos implantados por el Vicerrector de Posgrado han permitido hacer efectiva esta compensación económica referida únicamente al profesorado designado por la UMA por el desplazamiento que realizan, a diferencia de los docentes designados por el Colegio de Abogados, quienes reciben una retribución específica por dicha participación en la que se incluye los posibles gastos de desplazamiento. En lo que se refiere a los profesores universitarios, no existe compensación por su actividad docente, algo que sí se produce en maestrías de otras universidades.

Finalmente, la Comisión del Seguimiento de Calidad de la Facultad de Derecho, bajo la propuesta de la Coordinación del Máster de la Abogacía, adoptará las directrices oportunas para implantar un correcto régimen de sustituciones en el profesorado. No obstante, estas directrices estarán orientadas hacia la especialización del docente en la materia en la que debe llevar a cabo la sustitución. Por ello, estas sustituciones se harán entre el profesorado del Máster que imparte la misma asignatura.

En relación con la última recomendación del apartado referido al profesorado que sugiere el Informe de Seguimiento de 27 de julio de 2017, y que tiene como objeto el aporte de datos objetivos sobre la **formación, preparación y calidad docente e investigadora del profesorado, hemos de distinguir a** estos efectos entre el profesorado designado por la Universidad de Málaga, así como el nombrado a propuesta del Colegio de Abogados de nuestra ciudad. Como se detallará en el Autoinforme de Seguimiento del curso 2016/2017, la objetivación de estos datos referidos al personal docente e investigador de la Universidad serán aportados por la misma y contendrán el número de sexenios, quinquenios, trienios, así como los tramos de investigación y docencia reconocidos por la entidad autonómica correspondiente. Las labores profesionales propias del personal designado por el Colegio de Abogados no facilitan la dedicación de estos a la investigación en el campo de la Ciencia Jurídica. Por el contrario, la calidad docente tanto de un tipo de profesorado como del otro son evaluadas

objetivamente por el Centro de Prospectiva Andaluza, entidad externa a la Universidad, que tras la cumplimentación de una encuesta por el alumnado valora, entre otros parámetros, la calidad pedagógica del docente.

En el Informe de Seguimiento de 21 de septiembre de 2016, en el apartado referido a las Infraestructuras, servicios y dotación de recursos, la Comisión de Seguimiento encomienda distintas acciones para una mejora en la calidad del Título. En este sentido podemos destacar una adecuada dotación de personal de apoyo que cubra ciertas necesidades de la titulación, la inversión de recursos que permitan el desarrollo práctico de las sesiones del máster, así como un sistema exclusivo de orientación adecuado a las especiales características de los alumnos que permita mejorar las tareas de orientación, en especial las relacionadas con los TFM. Estas recomendaciones se han alcanzado, como demuestra el Informe de Seguimiento de 27 de julio de 2017. Especialmente, queremos destacar el proyecto del Decanato de implantación de una Clínica Jurídica, en el que se insertará la propuesta de la nueva Coordinación del Máster con soporte en un Proyecto de Innovación Educativa aprobado recientemente por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, responsable de su concesión, proyecto específicamente destinado a evaluar las posibilidades de aplicar el método de este tipo de actividades a la realización del TFM. La participación del alumnado en la Clínica Jurídica en actividades tuteladas por los profesores para la realización de su TFM permite a los mismos su contribución a la resolución de casos reales, con ausencia de remuneración económica, pero con una colaboración activa con distintos letrados de nuestra provincia. Este objetivo no puede alcanzarse de no mediar convenio entre las distintas instituciones implicadas. Esta nueva orientación del TFM ayudará notablemente a la formación del alumno, en la medida que aplica la enseñanza teórico-práctica recibida en la maestría.

En relación con la mejora en la dotación de personal de apoyo para la realización de tareas burocráticas, si bien es cierto que la Universidad de Málaga no puede comprometerse por ahora en esta dotación, la coordinación del Máster ha avalado y obtenido la concesión de una beca de colaboración del Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte a un alumno de excelente nivel académico cuya actividad se concretará en estas labores de apoyo.

Respecto al apartado referido a los indicadores que el Informe de Seguimiento de 21 de septiembre de 2016 calificó como mejorable, las recomendaciones propuestas han sido plenamente recogidas, siendo calificadas como satisfactorias en el Informe correspondiente al año 2017. En este sentido un análisis cuantitativo, cualitativo y comparativo entre los diferentes cursos en los que la maestría ha sido impartida permite conocer los principales resultados obtenidos en relación con la tasa de graduación, la tasa de abandono, la tasa de eficiencia, la tasa de rendimiento y la tasa de éxito. Dicha comparativa avala una imagen positiva del desarrollo del título.

El Informe de Seguimiento de 2016 se hace eco de las mejoras referidas en el primer Informe de Seguimiento datado en mayo de 2015. Tal y como se ha indicado más arriba, este informe se refiere exclusivamente a la información pública de la página web del título proponiendo unas áreas de mejora en las que insiste el Informe emitido en el año 2016. Como hemos referido anteriormente, estas recomendaciones han sido plenamente alcanzadas durante el curso 2016/2017, pudiéndose objetivamente comprobar en la actual web del Máster.

Finalmente, en relación con el Plan de Mejora del Título, tanto el Informe de Seguimiento del año 2016 como el del 2017 insisten en una serie de recomendaciones orientadas a la mejora del título. A día de hoy, algunas de ellas ya han sido alcanzadas, tales como la referida a la actualización del TFM, establecimiento de un mecanismo de acogida y orientación más completo que ofrezca al alumno mayor seguridad en la decisión de la especialidad de la materia a la que va orientar su vida profesional, o la referida a la dotación personal de administración y servicios. Todo ello será especificado puntualmente en el Autoinforme de Seguimiento del Curso 2016/2017, a realizar próximamente.

No obstante, están siendo estudiadas distintas alternativas que den respuestas a las que a día de hoy siguen pendientes de concretar, tales como la mayor reducción docente por compensación, la determinación nominativa de los responsables de las acciones de mejora, así como el marco temporal para su realización. Cada una de ellas irá acompañada de una propuesta de mejora en el siguiente Autoinforme de Seguimiento.

2. AVANCES EN EL DESARROLLO NORMATIVO, INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y CRITERIOS DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO Y SUS ASIGNATURAS Y MATERIAS

A continuación se enumeran las normativas, instrumentos y criterios de los que dispone la UMA para la coordinación del programa formativo.

- . Plan de Ordenación Docente (POD), aprobado anualmente en Consejo de Gobierno.
- . Guía para la elaboración del Trabajo Fin de Máster (TFM) de la Facultad de Derecho.
- . Normativa de prácticas externas de la UMA, aprobada en Consejo de Gobierno.
- . Plataforma PROA donde se encuentra toda la información sobre las asignaturas, profesorado responsable, coordinación docente, tutorías, etc.

3. AVANCES EN PROCESO DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

A continuación se expone cómo se procede según los distintos órganos colegiados y comisiones implicadas.

3.1. Coordinación del programa formativo.

- a) Departamento responsable del título: asignación de coordinadores de módulos, asignación

docente al profesorado, elaboración de guías docentes y aprobación.

b) Comisión de Ordenación Académica (COA): elaboración de informe sobre guías docentes.

c) Junta de Centro: aprobación definitiva de guías docentes.

d) Consejo Académico del Máster, formado por el Decano de la facultad, la coordinadora-directora del Máster y un profesor con docencia y por el Decano del ICA de Málaga, el diputado de formación del citado Colegio y la directora de su Escuela de prácticas jurídicas.

3.2. Gestión de programa formativo, según cronograma PROA.

Resolución del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de Málaga, mediante la que se establece el cronograma para la elaboración, aprobación y difusión de la programación docente para cada curso académico.

4. PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TÍTULO; RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS, GESTIÓN DE MOVILIDAD, GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS, CURSOS DE ADAPTACIÓN O COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Trabajo_Fin_Master.Titulación **Perfil del Profesorado que supervisa TFM**

MASTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Categoría	2015-16	Trabajo_Fin_Master.Curso Académico	Núm Quinquenios	Núm Sexenios Reconocidos	Núm Sexenios vivos
AYUDANTE	1	2015-16	122	48	18
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1				
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5				
PROFESOR ASOCIADO	3				
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2				
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2				
PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARI	1				
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	22				
Total	37				

Trabajo_Fin_Master.Doctor/No Doctor	2015-16
N	2
S	35
Total	37

Prácticas-4.Titulación **Perfil del Profesorado que supervisa Prácticas Externas Curriculares.**

MASTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Categoría INE	2014-15	2015-16	2016-17
VACÍO			1
ASOCIADOS	2	4	2
AYUDANTES DOCTORES	2	1	1
CATEDRÁTICOS UNIVERSIDAD	2	2	1
CONTRATADOS DOCTORES		2	3
PROFESORES SUSTITUTOS	2	1	2
TITULARES UNIVERSIDAD	7	6	8
Total	15	16	18

Prácticas-4.Curso Académico	Núm Quinquenios	Núm Sexenios Reconocidos	Núm Sexenios vivos
2014-15	36	16	6
2015-16	35	15	6
2016-17	39	16	7

Doctor/No Doctor	2014-15	2015-16	2016-17
N	3	3	3
S	12	13	14
Total	15	16	17

La GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA ha mejorado considerablemente gracias, en buena medida, al éxito en la implantación del SGC y a la toma de conciencia de la importancia de la materia por todos los implicados en el proceso. Además, se han puesto en práctica mecanismos de mejora: la Sala de estudiantes-coordinación en el campus Virtual; el e-mail de coordinación para la adjudicación de los TFM; la creación del coordinador de asignatura, o la creación de la Comisión Académica del Máster.

Sobre el RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS, los alumnos procedentes de otras Universidades donde hayan cursado parte del Máster Universitario de la Abogacía pueden acogerse a lo dispuesto por el Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en la sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, y publicado en el BOJA de fecha 2 de agosto de 2011, que establece las [“Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, así como de la transferencia de créditos”](#); acuerdo que desarrolla el [Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre](#), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En relación con la cuestión referida a la MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y DEL PROFESORADO, los alumnos de la UMA que estén cursando esta maestría podrán acogerse a las acciones o programas generales de Movilidad de Estudiantes establecidos por la Universidad de Málaga o por cualquier otra institución.

Puede ampliar información en la [página web sobre movilidad](#) de la Universidad de Málaga.

En relación con las PRÁCTICAS EXTERNAS, pueden consultarse los informes que detalladamente indican los convenios, realización y seguimiento de las mismas que se ofrecen en el siguiente [enlace](#).

Fortalezas y logros



Del análisis de los distintos Autoinformes de Seguimiento se concluye que, pese a las deficiencias de las que adolece el Título, y que en buena medida han sido en la actualidad superadas, la maestría se ha implantado conforme a la Memoria Verificada.

Es una tarea difícil pero el Título se ha adecuado a la fuerte demanda existente en cursar el mismo, al ser habilitante para el ejercicio de la profesión de abogado y procurador. Muestra de ello, es la amplitud de la oferta en comparación con el resto de titulaciones de posgrado que ofrece nuestra Universidad. Ello trae consigo un importante esfuerzo en la planificación de las distintas materias que son impartidas, tanto en su vertiente teórica como práctica. Todo ello ha sido posible gracias a un equipo bien coordinado entre los representantes de las dos instituciones al amparo de la cual nace la maestría.

Se ha conseguido una adecuada orientación profesional del alumnado gracias a la puesta en funcionamiento de diversos métodos en la consecución de estos objetivos. Entre ellos destaca el proyecto de implantación de una Clínica Jurídica y la propuesta de la nueva Coordinación del Máster de abrir la posibilidad de realizar los TFM por medio de ella, con soporte en un Proyecto de Innovación Educativa aprobado recientemente por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado responsable de su concesión. La participación del alumnado en la Clínica Jurídica para la realización de su TFM permitiría a los mismos su contribución a la resolución de casos reales, con ausencia de remuneración económica, pero con una colaboración activa con distintos letrados de nuestra provincia.

La deficiencia de personal de administración y servicios que aligere la carga burocrática inherente a la complejidad del título ha sido subsanada parcial y transitoriamente por una vía alternativa, la mencionada de un becario de colaboración avalado por la coordinación del Máster.

Cumplimentadas las acciones de mejora emitidas por los Autoinformes de Seguimiento de 2015 así como de 2016, la web del Título ofrece un instrumento perfectamente adecuado para la publicidad y conocimiento de la maestría por los egresados interesados en cursarla.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

Gracias a la perfecta sincronización entre la coordinación representante de la Universidad de Málaga y la del Ilustre Colegio de Abogados, se están llevando a cabo nuevas acciones encaminadas a la consecución del Plan de Mejora, aconsejado por la Comisión de Seguimiento en aquellas acciones en las que aún no se ha logrado la plena satisfacción de los objetivos de la Memoria verificada entre ellas, la determinación nominativa de los responsables de las acciones de mejora, incluido el marco temporal para su realización.



En este sentido, cabría reformular la figura del Director Académico del Máster, reconociéndole una mayor reducción docente como compensación por las tareas de gestión del Máster, debido a sus especiales características y a la complejidad del mismo.

Evidencias

Cada uno de los apartados debe incluir el enlace a las evidencias imprescindibles. En caso de que las evidencias aportadas no sean públicas y se encuentren ubicadas en una aplicación/gestor documental, el autoinforme deberá contener las contraseñas de acceso.

Evidencias imprescindibles:

7. [Página web del título.](#)
8. [Memoria verificada.](#)
9. [Informe de Verificación.](#)
10. [Informes de seguimiento: Informe Final Convocatoria 16/17, Informe Final Convocatoria 15/16 e Informe Final Convocatoria 14/15.](#)
11. En su caso, informes de modificación.
12. Información sobre la gestión e implementación del procedimiento de [reconocimiento de créditos.](#)
13. Información sobre la gestión e implementación del procedimiento para garantizar la calidad de los [programas de movilidad.](#)
14. Información sobre la gestión e implementación del procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas.
15. Información sobre la gestión de los TFM/TFG.
16. En su caso, información sobre la gestión sobre los cursos de adaptación o complementos formativos.

Otras Evidencias:

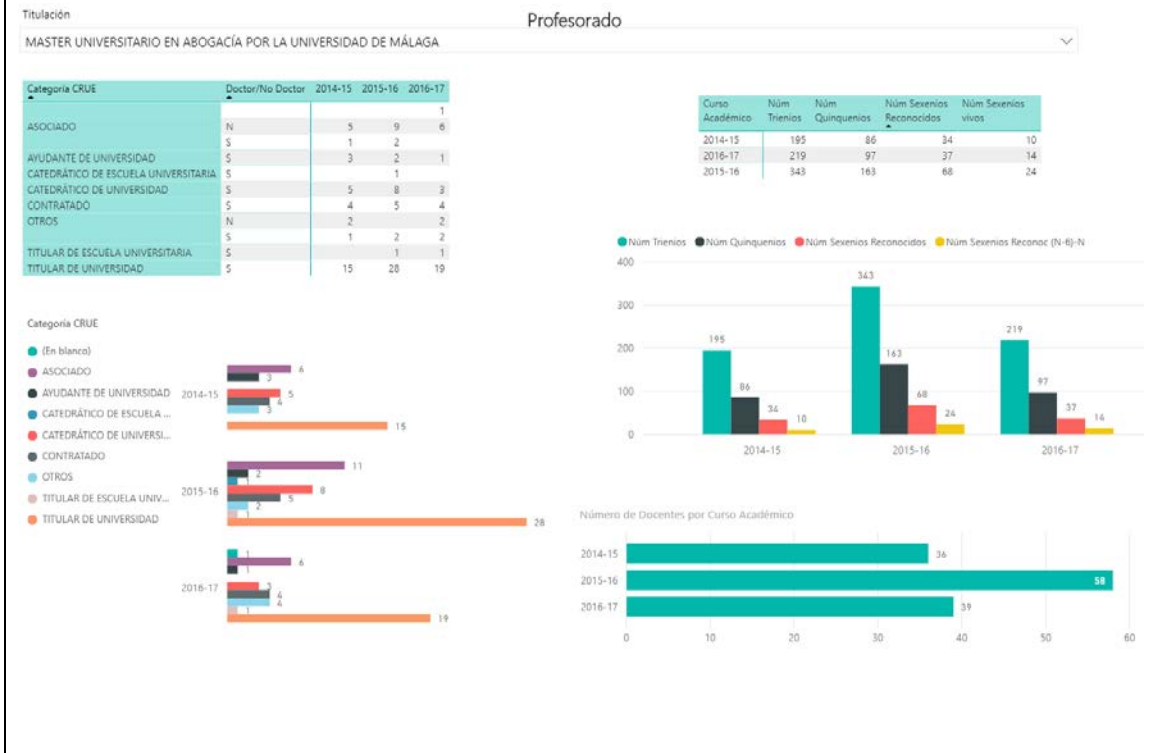
[Guía de bienvenida de la UMA](#)

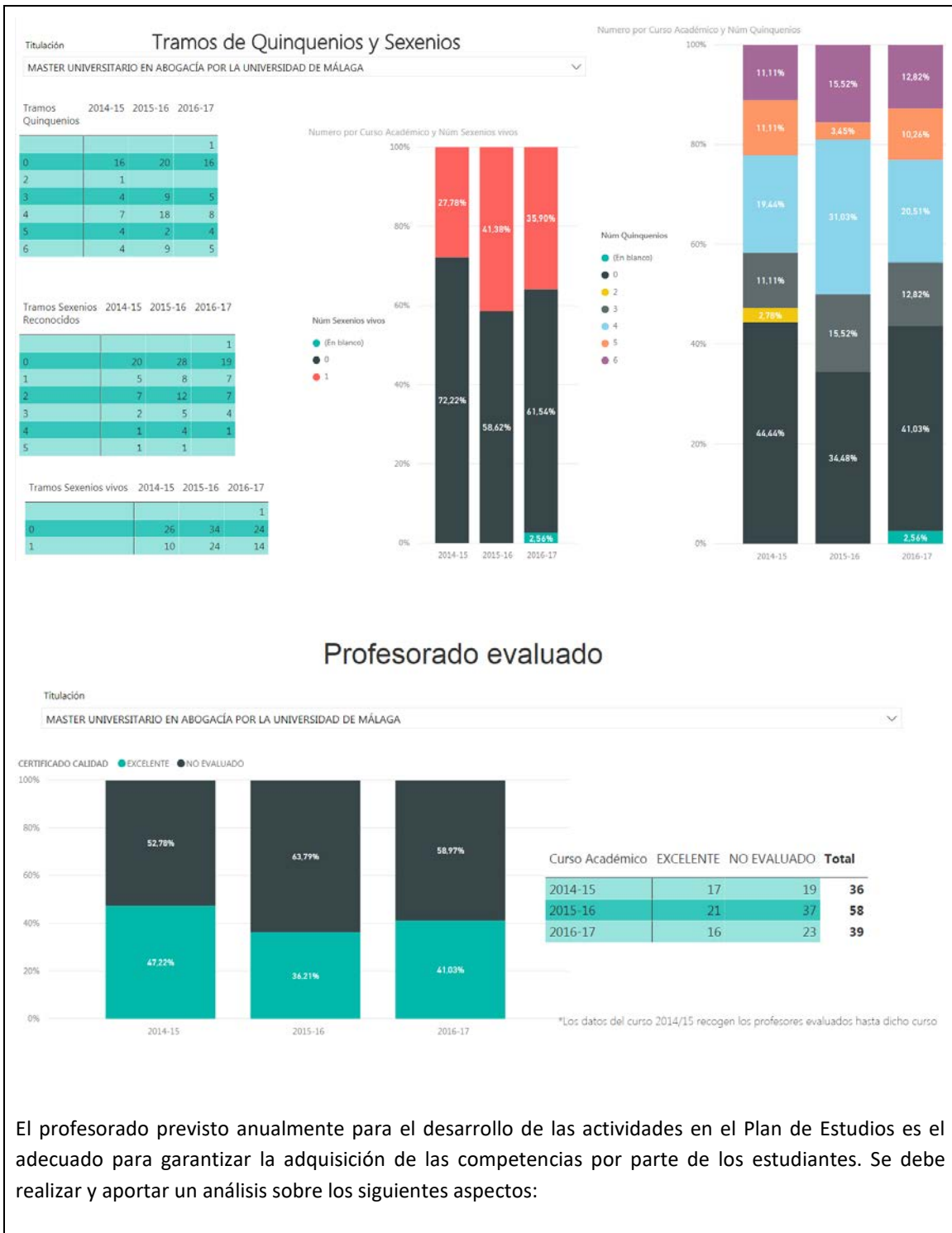
IV. PROFESORADO

Criterio 4: El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios es suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

Análisis

Se recoge a continuación un conjunto de datos del profesorado que imparte docencia teórica en el Título, que permite hacer una valoración de los cambios adoptados sobre la plantilla docente, respecto a los datos de la Memoria de Verificación, y si esos cambios han contribuido a la mejora del perfil de dicho profesorado.





El profesorado previsto anualmente para el desarrollo de las actividades en el Plan de Estudios es el adecuado para garantizar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Se debe realizar y aportar un análisis sobre los siguientes aspectos:

1.1. Cambios en las categorías administrativas del PDI durante la implantación del título

Se observa un equilibrio, desde el punto de vista del análisis de la plantilla de docentes de la Universidad de Málaga, en los cursos 2014-2015 y 2016-2017. Sin embargo, en el curso 2015-2016, el número de docentes fue superior. El análisis de estos datos ha de realizarse desde la vertiente de la docencia teórica asumida por el profesorado de la Universidad de Málaga, ya que en la elaboración de la asignatura TFM, participan todos los profesores de la Facultad de Derecho, tanto en la tutorización como en la composición de los Tribunales, en las convocatorias ordinarias y extraordinarias.

Es preciso señalar que los cambios en la plantilla docente responden a la política de recursos humanos, y están justificados por necesidades de especialización, bajas y jubilaciones.

En apartado posterior analizamos la docencia práctica, y su profesorado que representan 30 créditos.

1.2. Indicios de calidad de la plantilla docente

Como indicios de calidad de la plantilla docente universitaria del título, podemos destacar que todos son profesores doctores, y que este profesorado tiene dedicación exclusiva a la Universidad, por lo que se cuenta con un perfil investigador del profesorado (en lo que a sexenios, publicaciones, conferencias, se refiere).

No poseen el título de doctor los profesionales expertos que colaboran en las tareas/actividades propias del Máster. Sin embargo, se trata de especialistas de reconocido prestigio cuya experiencia proporciona una visión práctica de la materia que contribuye a la mejora de la calidad de la docencia. La experiencia profesional de este profesorado alcanza una media de más de 15 años.

2. Acciones llevadas a cabo en relación a la mejora de la calidad docente del profesorado

Durante el periodo de implantación del título, el profesorado ha realizado las siguientes acciones de mejora de la calidad docente:

- Realización de Cursos de formación del PDI ([Plan de formación e innovación docente](#))
- Tesis doctorales
- Formación en idiomas
- Proyectos de innovación educativa
- Proyectos de investigación
- Estancias en otras Universidades y Centros de investigación
- Participación en Congresos y Jornadas de Innovación educativa
- Elaboración de textos y documentos de apoyo a la docencia
- Utilización de la plataforma Campus Virtual de la UMA

Desde el Colegio de Abogados, y a través de la Escuela de Práctica Jurídica en Marbella y Málaga, se imparten cursos de práctica jurídica de manera ininterrumpida. Además de organizar Curso, Jornadas,

Tertulia, Conferencias y Seminarios, que suponen acciones de mejora de la calidad del profesorado profesional.

Además de la participación en los encuentros y Congresos organizados por el Consejo General de la Abogacía Española.

3. Disponibilidad de criterios de selección del profesorado y asignación de estudiantes para los TFM. Perfil del profesorado que supervisa TFM.

Tal y como se establece en la guía de la Facultad de Derecho para la elaboración del TFM, el tutor debe ser un profesor doctor elegido por el alumno de entre los profesores doctores de la Facultad de Derecho, si bien la asignación definitiva es competencia del Coordinador del título, quien verifica el cumplimiento de las obligaciones docentes asumidas por el profesorado.

Por lo que respecta al perfil del profesorado que ha supervisado los TFM en las distintas ediciones del Título, debe destacarse que en todas ellas han tutorizado TFM profesores doctores, y la composición de los Tribunales en las distintas convocatorias ordinarias y extraordinarias, ha estado a cargo de profesores doctores de la Facultad de Derecho de la UMA.

Por lo que respecta al perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones, [satisfacción del alumnado con las prácticas externas](#), debemos destacar igualmente que el profesorado que tutoriza académicamente las prácticas externas ha sido -en todas las ediciones del Título- un profesor doctor.

Las funciones del profesorado coordinador de las prácticas son:

- Asignación de los estudiantes por centro, unidad, fecha.
- Coordinación con los responsables de las prácticas en los centros.
- Difundir a través del Campus Virtual toda la información.
- Gestionar cualquier incidencia que pueda generarse durante las prácticas.
- Resolver posibles incidencias surgidas entre tutores y estudiantes.

4. Criterios de coordinación

La principal peculiaridad de este máster es que se realiza en convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, el cual participa tanto en la docencia teórica como, especialmente, en la práctica, lo que conlleva una especial dificultad en las labores de coordinación de las materias, puesto que no depende de una única institución. También es una peculiaridad que este máster se imparte en las sedes del Colegio de Abogados, Málaga y Marbella, y en la Facultad de Derecho, lo que implica una mayor coordinación, si cabe, así como un doble sistema –uno por institución- en el control sobre profesores y alumnos ([coordinación académica horizontal y vertical](#)).

Al distribuirse este título en 3 grupos (y por tanto, en 3 aulas), y dos sedes: Málaga y Marbella, en el ámbito de la coordinación destacamos:

- La creación de una Sala de Coordinación para cada curso (Primero y Segundo) en el Campus Virtual que facilita al alumno toda la información por curso, independiente de la información que dispone por asignatura. Información idéntica para los tres grupos y dos sedes.
- La existencia de una figura de coordinador de asignatura, imprescindible al coincidir diferentes profesores responsables de la docencia y diferentes aulas.
- La existencia de una Comisión Académica del Máster, que conoce el desarrollo del título y todas sus posibles incidencias.
- Para facilitar la coordinación más fluida y productiva, en cada curso académico, se remite al profesorado las directrices precisas en materia de coordinación temporal (elaboración de guías docentes, creación de asignaturas en el campus virtual, entrega de materiales), de contenidos docentes y coordinación de materias y de organización (creación de foro de incidencias, plazo de entrega de calificaciones...). Ello está permitiendo la unificación de grupos y sedes.
- Evaluar, una vez recibidos, los informes de evaluación de competencias emitidos por los tutores profesionales.

Fortalezas y logros

1. El elemento más destacado es la consecución de un perfil eminentemente práctico para el Título que responde de manera adecuada a la finalidad profesional del mismo.
2. El doble carácter, tanto académico como profesional de su profesorado, implica una docencia muy adecuada a los requerimientos y competencias del Máster ([Satisfacción del alumnado sobre la actividad docente del profesorado](#)).
3. Todos los profesores con vinculación permanente con la UMA son doctores.
4. En cuanto a la mejora de la calidad docente del profesorado, podemos observar una gran diversidad de actividades formativas. En efecto, la UMA desarrolla un Plan de formación Docente continuado de su personal orientado al incremento de su cualificación y de la calidad en la formación docente especializada ([Participación del profesorado en cursos de formación organizados por la Universidad de Málaga](#)).

Contamos como cauces al respecto con:

- A) Convocatoria y financiación de PIE's ([Participación del profesorado en PIE](#)).
- B) Convocatoria de cursos especializados dirigidos al personal docente.
- C) Cursos de Formación colectiva especializada en innovación docente en Ciencias Sociales y Jurídicas que, desde el curso 2012/2013, se vienen organizando en el Plan de Formación de la Facultad de Derecho, y en el que profesores del Máster han participado.

5. En cuanto a la mejora de la calidad investigadora del profesorado, se observa a través de datos objetivos, como número de sexenios, publicaciones y conferencias, que redundan sin duda en la calidad docente de nuestra plantilla. Así como la participación en Proyecto de investigación ([Participación en Proyectos de Investigación Curso 2016/17](#)).

6. Respecto al TFM, debemos destacar las siguientes fortalezas:

- Contar con una normativa de TFM de la Facultad de Derecho.
- Implicación de los alumnos en un trabajo de investigación, donde pueden exponer los resultados del aprendizaje de los contenidos formativos y adquisición de competencias del programa académico [Satisfacción del alumnado sobre el procedimiento llevado a cabo para la elección y realización de los TFG/TFM](#)
- Relación directa del tutor con el alumno, lo que aumenta la relación docente/discente.
- Actualización de contenido mediante la diversificación de temas.
- Defensa oral ante un Tribunal de 3 miembros.
- En cuanto al profesorado, consideramos una fortaleza poder contar con todo el profesorado de la Facultad de Derecho, doctor y con vinculación permanente, que permita atender al número tan elevado de alumnos que cursan este Máster:
 - 145 alumnos, en el curso 2014/2015. Con una tasa de éxito del 99,25%
 - 161 alumnos en el curso 2015/2016. Con una tasa de éxito del 98,39%
 - 156 alumnos en el curso 2016/2017. Con una tasa de éxito del 97,61%.

7. Respecto a las prácticas externas.

El profesorado que supervisa las prácticas cuenta con una experiencia consolidada en las ediciones del título, que incide directamente en la calidad docente de las mismas y se traduce en una elevadísima tasa de satisfacción de los alumnos, tanto por la diversidad de instituciones que se ofertan como por el contenido de las mismas. [satisfacción del alumnado con las prácticas externas](#).

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

1. Respecto al profesorado: La mejora en las categorías administrativas del PDI va a depender fundamentalmente del cambio en la situación económica a nivel nacional, así como de la posibilidad de aumentar la tasa de reposición y la contratación de profesorado con vinculación permanente, algo que parece que ya está ocurriendo. [política de personal académico](#)
2. La sobrecarga de actividades burocráticas y de gestión que padece el profesorado de la universidad, así como la importante carga docente que debe soportar es un factor influyente de modo general en el desarrollo de toda la docencia. [política de PAS](#)

La falta de suficiente personal administrativo de apoyo lastra, de manera significativa, la gestión del Máster. Ello debería ser solventado mediante una asignación más adecuada del personal.

Evidencias

Cada uno de los apartados debe incluir el enlace a las evidencias imprescindibles. En caso de que las evidencias aportadas no sean públicas y se encuentren ubicadas en una aplicación/gestor documental, el autoinforme deberá contener las contraseñas de acceso.

Evidencias imprescindibles:

17. Información sobre el perfil y distribución global del profesorado que imparte docencia en el título.
Ver tabla del Criterio.

18. En su caso, actuaciones y resultados sobre el incremento o disminución del profesorado teniendo en cuenta su cualificación. Esta información debe justificarse con el número de estudiantes matriculados.

19. [Satisfacción del alumnado sobre la actividad docente del profesorado.](#)

20. Documento sobre criterios de selección de profesores y asignación de estudios TFM/TFG.
<https://drive.google.com/open?id=0B8nti7mDfk4vMUpiQUVYSWxkbkU>

21. Información sobre el perfil del profesorado que supervisa el TFG/TFM. *Ver tabla del Criterio.*

22. [Satisfacción del alumnado sobre el procedimiento llevado a cabo para la elección y realización de los TFG/TFM.](#)

23. En su caso, información sobre el perfil del profesorado que supervisan las prácticas externas. *Ver tabla del Criterio.*

24. En su caso, Información sobre la gestión de las prácticas externas.

25. En su caso, [satisfacción del alumnado con las prácticas externas.](#)

26. Información sobre la [coordinación académica horizontal y vertical.](#)

27. [Plan de formación e innovación docente.](#)

28. Documento donde se especifique la política de recursos humanos: [política de personal académico](#) y [política de PAS.](#)

Otras evidencias:

[Participación del profesorado en cursos de formación organizados por la Universidad de Málaga.](#)

[Participación del profesorado en PIE.](#)

[Participación en Proyectos de Investigación Curso 2016/17.](#)

V. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Criterio 5: Las infraestructuras, recursos y servicios para el normal funcionamiento del título son los adecuados para las características del título, así como los servicios de orientación e información.

Análisis

--

INFRAESTRUCTURAS DE LA FACULTAD DE DERECHO

La Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga cuenta con un envidiable edificio que data de 1991, situado en el Campus Universitario de Teatinos. La superficie total construida del mismo es de 24551 m², en una parcela de 51803 m². La adaptación de los medios estructurales y materiales de los centros universitarios para la implantación del EEES se hace necesaria puesto que la docencia y la tecnología van indefectiblemente unidas. Esta adaptación, en lo que a la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga se refiere, se ha venido realizando gradual y progresivamente, hasta encontrarnos hoy día con un edificio moderno, funcional y sobradamente dotado de todos los medios técnicos necesarios para dar la bienvenida al espacio de educación universitaria que tenemos que afrontar. A continuación se relacionan los espacios físicos y su dotación tecnológica de los que dispone este centro que hacen posible, entre otros muchos condicionantes, que nuestra Facultad cumpla con la adecuación a un centro universitario del siglo XXI preparado para afrontar este nuevo Espacio Europeo de Educación Superior

La Facultad dispone de 18 aulas de docencia, 6 seminarios, un Aula Judicial, un Aula Magna, un Aula de Grados, y una Sala de Juntas. Además, cuenta con 2 Aulas de Informática, el Aula Honoris Causa, la Sala Lex Flavia Malacitana, así como la denominada Aula Thomson Reuters, dotada con ordenadores para la búsqueda y consulta de textos legales.

1. Aulas de Docencia.

- Dotación física: Existen 18 Aulas de Docencia en la Facultad de Derecho. La cabida de las mismas es variable en función de las necesidades aparejadas a la docencia. Así, su cabida oscila entre las 200 y las 80 plazas. El total de plazas fijas disponibles es de 1973, pudiendo éstas aumentarse sensiblemente con elementos móviles.

- Dotación electrónica y multimedia: Todas las aulas están dotadas con un ordenador controlado por botonera, pantalla de proyección, y cañón videoprojector, pudiendo utilizarse asimismo ordenadores portátiles, videos y micrófonos auxiliares. Los ordenadores y otros dispositivos también tienen acceso a la conexión wifi de la UMA, mediante redes diferenciadas (alumnos, PDI, PAS).

En cada una de estas aulas se dispone de megafonía fija e inalámbrica. Dichos equipos disponen de amplificador y micrófono, y en el caso de las inalámbricas, además del receptor tienen módulos antilarsen.

2. Seminarios.

- Dotación física: La Facultad de Derecho dispone de 6 seminarios para actividades de docencia que exigen un tratamiento distinto al general, ya sea por grupos reducidos o porque la distribución, tanto de los asientos para los alumnos y el profesorado, ha sido establecida pensando en nuevas metodologías de docencia y tutorías. De esta forma, 4 de los seminarios están pensados para grupos reducidos con una

cabida de 40 plazas, y otros 2 de 28 plazas. Estos últimos están distribuidos en forma rectangular para la realización de trabajos y dinámicas de grupo.

3. Aula Judicial.

- Dotación física: Es uno de los espacios más característicos de nuestra Facultad. Es la única que existe en las Universidades españolas y se creó por Acuerdo de la Universidad de Málaga, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y el Consejo General del Poder Judicial.

Lo que la caracteriza es que no se trata de una simple Sala de Justicia para realizar simulaciones de juicios, sino que es una Sala legalmente habilitada para la celebración de juicios reales. Tiene una capacidad para 80 alumnos.

- Dotación electrónica y multimedia: En esta sala encontramos los siguientes medios audiovisuales: Nuevo sistema digital de grabación, 4 monitores de televisión JVC, 1 control de cámaras JVC, 1 grabador de video (VCD), 1 grabador VHS JVC, 1 ordenador con impresora, megafonía (amplificador SONY, antilarsen, y 5 micrófonos conectados también al equipo de grabación), video proyector Hitachi, 3 cámaras domo de grabación motorizadas, pantalla automatizada.

4. Aula Magna.

-Dotación física: Con capacidad para 506 personas, nuestra Aula Magna es de las más solicitadas para todo tipo de eventos relacionados con la comunidad universitaria o de cualquier otra índole.

- Dotación multimedia: un video-proyector SONY, una torre de ordenador con blue-ray, con teclado, ratón y conexiones a otros equipos, un mezclador digital XTRON modelo DMP 64, y cuatro monitores planos de 17": uno para la torre de ordenador, y tres para la mesa de tribuna.

Para el uso de ordenadores portátiles, videos, entrada y salida de audio, se ha implementado una caja de conexiones en el mueble de megafonía.

5. Aula de Grados.

-Dotación física: Con capacidad para 80 personas, esta sala suele usarse para conferencias, defensa de Tesis Doctorales y celebración de Oposiciones a Cuerpos Docentes Universitarios, y en ocasiones, para proyección de películas.

- Dotación multimedia: Está dotada con 2 cañones de videoproyección, 2 pantallas eléctricas, y megafonía fija e inalámbrica con su correspondiente amplificador.

6. Sala de Juntas.

Sala de reuniones con capacidad para 40 puestos, dotada con proyector y pantalla multimedia.

7. Aula Honoris Causa.

-Dotación física: Nuevo equipamiento de la Facultad para la celebración de Tesis Doctorales, y de actos de defensa de TFG y de TFM, mediante la reconversión de un anterior seminario.

- Dotación de equipamientos y multimedia: Cuenta con una mesa de tribunal para tres personas, una mesa de tesinando, 4 sillones de dirección, y 25 butacas de auditorio, modelo HI-SPACE S, montadas en bancadas de 5 unidades. También está equipada con 1 proyector, 1 pantalla eléctrica, 1 equipo de sonido con amplificador, altavoces y micrófonos, y 1 pizarra.

8. Sala Lex Flavia Malacitana.

-Dotación física: Sala de reuniones con capacidad para 28 puestos.

- Dotación multimedia: 1 proyector, 1 pantalla eléctrica, 1 equipo de sonido con amplificador, altavoces y micrófonos, y 1 pizarra.

9. Aula de Informática y Docencia (I-3).

-Dotación física: El Aula de informática es un espacio fundamental en cualquier centro de estudios. Su utilización no está únicamente constreñida al uso de los 40 puestos para consulta o navegación por internet. Además, se utiliza como aula docente y como espacio de formación en Innovación Docente.

- Dotación multimedia: 1 retroproyector, 40 ordenadores fijos con monitor, 1 pantalla eléctrica, 1 equipo de sonido con amplificador, altavoces y micrófonos.

10. Aula de Informática.

- Dotación multimedia: El Aula de Informática dispone de 21 equipos distribuidos de la siguiente forma: 17 puestos, 1 técnico, 1 reservas de alumnos, 1 equipo de correo de alumnos y Proxy, 1 servidor impresión.

11. Aula Thomson Reuters (antigua Aula Aranzadi).

-Dotación física: Este Aula se creó por un Convenio suscrito por la UMA con la editorial Aranzadi para que, tanto alumnos como personal docente, dispusieran de un espacio físico con una importante dotación informática, donde poder realizar consultas a las Bases de Datos de esta editorial.

Además de la simple consulta, este espacio se utiliza para la impartición de Cursos y Seminarios sobre Informática Jurídica en general.

- Dotación multimedia: Dispone de 21 ordenadores (para 20 puestos y 1 mesa de becarias).

INFRAESTRUCTURAS DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

El Centro de Formación del Colegio de Abogados, tras las obras realizadas para la mejora de sus instalaciones, con objeto de ampliar el espacio destinado a la formación, dispone en la actualidad de 7 aulas con una capacidad para 215 alumnos, una Sala de Vista habilitada tanto para simulaciones judiciales como para formación en sí y un salón de actos con un aforo de más de 200 personas.

En el compromiso de fomentar el uso de las TIC, las aulas de formación, están dotadas de los medios técnicos necesarios y equipadas con medios audiovisuales e informáticos de última generación, como son los monitores i3Touch E1065; su tecnología permite la realización de clases interactivas ya que los alumnos, mediante wifi, pueden capturar en sus dispositivos personales el contenido que en ese momento se está emitiendo, facilitando así el uso de metodología activa y participativa.

Asimismo, se cuenta con la posibilidad, mediante paneles abatibles, de duplicar/triplicar el espacio en función del aforo necesario para la realización de las actividades formativas.

El salón de actos tiene la posibilidad de ampliar su aforo a 300 personas, abriendo sus puertas hacia el hall de acceso, donde se cuenta con un monitor de 82" y salida de audio, con conexión a internet e intercomunicado tanto con el propio salón de actos como con las pantallas de formación, para poder retransmitir los contenidos que se esté desarrollando en ese momento.

INFRAESTRUCTURAS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Las infraestructuras con las que se cuenta para las prácticas externas son óptimas. Las prácticas desarrollan en despachos de abogados donde se vela por que el alumno cuente con un espacio digno, mismo que acontece con las prácticas en las asesorías jurídicas en organismos oficiales.

En relación a las prácticas en materia civil, penal, mercantil y laboral, y de derecho público, es un privilegio para los alumnos de nuestro Máster, contar con la apertura en exclusiva para ellos, de las Sedes Judiciales de Málaga y Marbella, durante tres tardes a la semana, dos meses completos.

1. La valoración que se hace de las infraestructuras es adecuada, pero mejorable. La Facultad de Derecho realiza continuas reparaciones de mantenimiento que permiten adaptar los espacios al nuevo espacio EEE. La dotación en todas las aulas de medios audiovisuales, la existencia de tres aulas de informática, adaptación de seminarios como nuevos espacios nobles (Aula Honoris Causa y Sala Lex Flavia Malacitan) con la finalidad de defensa de los TFG y TFM merecen una valoración muy positiva, así como el Aula Judicial que permite o bien la realización de vistas reales, o bien de simulaciones, al contar con todos los medios exigidos en una Sala de vistas.

Sin embargo, el creciente número de titulaciones y posgrados que se imparten en este Centro, reducen espacios, y más para un título como el de Abogacía, que cuenta con 160 alumnos en primero y 160 en segundo curso.

Merece destacar que para la realización de las prácticas externas no encontramos ningún Máster en España donde se realice actividad semejante a la que realizan nuestros alumnos y puedan contar para ello con las Sedes Judiciales de Málaga y Marbella.

No existe al respecto quejas significativas. [Satisfacción del alumnado con la infraestructura, los recursos y los servicios del título.](#)

2. Valoración de la adecuación del personal de administración de servicios

Por lo que respecta al PAS, en la Facultad de Derecho contamos con 50 personas responsables de la administración y servicios del Centro. Dicho personal se refuerza por los trabajadores del Colegio de Abogados que, de forma directa o indirecta, se dedican al Máster.

Este título carece de un necesario personal de apoyo específico.

3. Adecuación de los servicios de orientación académica y profesional disponibles a las características del título.

Los servicios de orientación académica y profesional, previos y posteriores a la matriculación del alumnado satisfacen plenamente las necesidades de los alumnos del Título.

La UMA, realiza una importante labor de información académica previa al alumnado de nuevo acceso, como se ha puesto de relieve en el punto 1.1. de este autoinforme. Son de destacar, igualmente, los servicios de orientación profesional, como se pone de relieve en el enlace <http://www.uma.es/cms/base/ver/collection/62721/practicas-empleo-y-orientación/> a través del cual los alumnos tienen acceso a una detallada información sobre orientación profesional, becas, ofertas de empleo...

La labor de la Facultad de Derecho es también encomiable, en ese sentido, como se pone de relieve en el siguiente enlace <http://www.uma.es/facultad-de-derecho/info/45939/estudiantes-derecho/>

Además de la organización de Jornadas o actos de recepción y bienvenida del alumnado en los que se les informa puntualmente de todos los aspectos relacionados con la Facultad de Derecho y las titulaciones. contamos con un Vicedecanato de Estudiantes, Asuntos Económicos e Infraestructuras.

Desde la coordinación del Máster se lleva a cabo, igualmente, una importante labor de información y orientación de nuestros alumnos. Se les convoca a una reunión inicial en la que se les informa de los



aspectos más relevantes (sedes, profesorado, guías docentes, PROA, Trabajo Fin de Máster, prácticas, Campus Virtual...). Durante el curso académico se celebran otras reuniones.

Los alumnos tienen a su disposición una Sala especial de Coordinación en el Campus Virtual con la misión de coordinar e informar; los alumnos tienen siempre la posibilidad de contactar con los coordinadores del título a través del correo electrónico y a través del Campus Virtual son informados de aquellos aspectos que se estime conveniente consultar de modo individual o privado.

Fortalezas y logros

EN CUANTO A LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

El edificio de la Facultad de Derecho, construido hace 26 años, requiere para su mantenimiento de reparaciones, así como las nuevas necesidades del EEES requiere de nuevos espacios adaptados y materiales. Entre las reparaciones realizadas en el último año, así como las adquisiciones para emprender mejoras, caben destacar las siguientes:

- Reforma integral del interior del Aula Magna
- Remodelación de la rampa de acceso al Aula Magna y a Biblioteca desde el Vestíbulo Central
- Reparaciones de la junta de dilatación en la terraza y en cubiertas para eliminar goteras
- Reposición de azulejos en aulas docentes, seminarios, y otros espacios
- Actuación en rotonda del Jardín Americano (frente a la Biblioteca General)
- Instalación de la señalética normalizada de la UMA -adaptada a la Facultad de Derecho con una franja lateral roja- en las aulas docentes, seminarios y entradas a departamentos y servicios generales
- Habilitación de dos plazas de aparcamiento para personas con discapacidad en la fachada principal
- Adquisición de árboles y plantas para zonas de jardines
- Adquisición de 16 bancos de madera y metal
- Tapizado de 506 butacas del Aula Magna, y de 100 sillas con asiento y respaldo usadas en el vestíbulo central
- Ampliación del sistema eléctrico (Cuadro Secundario) con 2 salidas de 80 Amp. III+N con protección magnetotérmico y diferencial para suministros provisionales
- Adquisición de 18 ordenadores (CPUs), uno para cada Aula Docente
- Adquisición de 10 videoproyectores para Aulas docentes
- Adquisición de ordenadores, formato semitorre, para puestos de trabajo en Decanato, Secretaría y Aula Aranzadi

La información completa relativa al conjunto de actuaciones en esta materia queda recogida en el "Informe de Infraestructuras y Equipamientos del Centro, Ejercicio 2015", disponible en la siguiente página web de la Facultad de Derecho:



http://www.uma.es/facultad-de-derecho/navegador_de_ficheros/informes-centro/descargar/Informes%20de%20Infraestructuras%20y%20equipamientos/informe.infraestructuras-equipamiento-2015.pdf

Reiteramos que en el Centro de Formación del Colegio de Abogados, tras las obras realizadas en septiembre 2017 para la mejora de sus instalaciones, con objeto de ampliar el espacio destinado a la formación, dispone en la actualidad de 7 aulas con una capacidad para 215 alumnos, una Sala de Vista habilitada tanto para simulaciones judiciales como para formación en sí, y un salón de actos con un aforo de más de 200 personas.

EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Debemos destacar la creación de las Salas de coordinación del Campus Virtual y el correo electrónico de coordinación, como medios de orientación fundamentalmente académica.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

EN RELACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES

El edificio de la Facultad de Derecho se había diseñado sólo para la Licenciatura en Derecho y acoge ahora los grados en Derecho y en Criminología, el doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho, y seis maestrías (abogacía, asesoría jurídica de empresas, regulación económica y territorial, mediación, criminalidad e intervención social en menores, y derecho penal y política criminal). Por este motivo, el Decanato está en proceso de negociaciones con el Rectorado de la UMA para la ampliación del edificio, concretamente el módulo D que en su momento estaba en plano pero que no llegó a construirse cuando se hizo el edificio.

Otra debilidad relacionada con la infraestructura son las goteras que aparecen en la cúpula del vestíbulo central.

EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS HUMANOS

La organización y coordinación del Máster de Abogacía recae, exclusivamente, en los coordinadores académicos, sin que exista personal administrativo de apoyo. Ello supone un inconveniente considerable si tenemos en cuenta que este título ha contado en todas sus ediciones con cerca de 160 alumnos por curso, por lo que supera los 300 alumnos, en cada edición.

EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE. [orientación académica](#) y [profesional](#)

[Memoria de Resultados del Proceso PC10 Curso 2014/15.](#)



[Memoria de Resultados del Proceso PC10 Curso 2015/16.](#)

Desde la Coordinación del Máster se lleva a cabo una labor esencialmente de orientación académica, las acciones de orientación profesional reconocemos son asumidas desde la Coordinación del Colegio de Abogados

Evidencias

Cada uno de los apartados debe incluir el enlace a las evidencias imprescindibles. En caso de que las evidencias aportadas no sean públicas y se encuentren ubicadas en una aplicación/gestor documental, el autoinforme deberá contener las contraseñas de acceso.

Evidencias imprescindibles:

29. Visita a las instalaciones del panel externo representante de la comisión de renovación de la acreditación de la DEVA.

31. Documentación asociada al proceso del SGC sobre la [orientación académica](#) y [profesional](#) del estudiante.

[Memoria de Resultados del Proceso PC10 Curso 2014/15.](#)

[Memoria de Resultados del Proceso PC10 Curso 2015/16.](#)

VI. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Criterio 6: Las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del título.

Análisis

Resultados de aprendizaje:

En este criterio se valora en qué medida las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación.

Al ser el Máster Universitario en Abogacía un título con carácter dual, teórico-práctico, distinguimos, en relación con las actividades formativas citadas en la guía docente de las asignaturas, dos grupos diferenciados.

Por un lado, en el primer año en que se cursa la maestría un total de 54 créditos corresponden a asignaturas en las que la actividad formativa básica, [Información sobre las actividades formativas por asignatura](#), tiene carácter teórico-práctico, es decir, lección magistral unido a la resolución de supuestos prácticos concretos in situ. En este primer curso 6 créditos tiene carácter únicamente práctico correspondiendo a la asignatura denominada “Práctica en el ejercicio de la abogacía” cursada por los alumnos ejerciendo labores propias de su profesión en Despachos Profesionales con los que previamente ha mediado un Convenio concertado entre las partes responsables de una adecuada ejecución de la maestría.

Por otro lado, el segundo curso un total de 24 créditos tiene carácter eminentemente práctico, finalizando el Título con la realización y defensa de un Trabajo Fin de Máster, que realiza el alumno bajo la dirección de un profesor universitario, en el que ha de llevar a cabo un estudio detallado de una materia concreta valiéndose para ello de la más novedosa doctrina y jurisprudencia de nuestros Tribunales, que tendrá que defender ante un Tribunal nombrado al efecto integrado por docentes universitarios así como por profesionales del ejercicio de la abogacía, con un total de 24 créditos.

En cuanto a las actividades de evaluación citadas en la guías docente de las asignaturas ([Información sobre los sistemas de evaluación por asignatura.](#)) se establecen tres criterios de evaluación sobre los que sustentar la nota final del alumno:

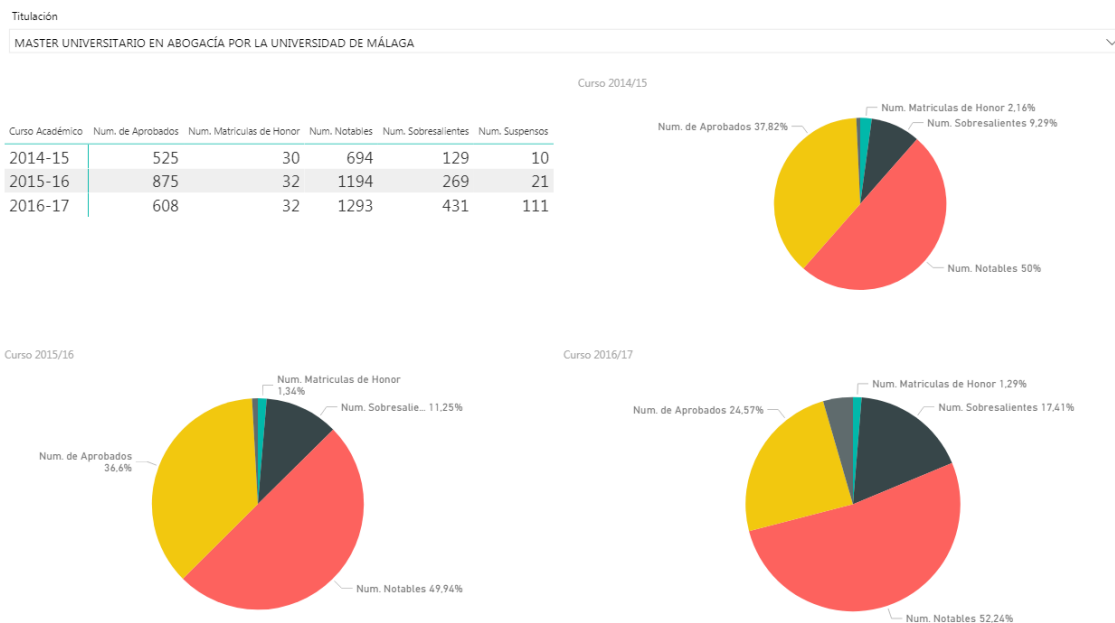
1. Asistencia, realización de tareas y participación activa en las clases que supondrá un 30% del valor de la calificación. La asistencia a las clases se valorará a partir del 80% de asistencia obteniendo el alumno la máxima nota cuando la asistencia alcance el 100%.
2. Prueba objetiva acerca del contenido de la materia impartida que representa el 35%, si bien podrá consistir en una prueba de desarrollo o un tipo test o ambas, según la dictamine la guía docente.
3. Caso práctica a resolver por el alumno que representará el 35 % de la nota final.

El sistema de evaluación se adecúa perfectamente a la metodología y temporización de la asignatura. Una vez impartida cada una de ellas y asimilada por el alumno la coordinación determina la fecha en la que la prueba escrita ha de llevarse a cabo. Los criterios que guían la valoración de esta prueba objetiva en relación con lo establecido en la Memoria Verifica son los siguientes.

1. Exactitud y concisión en las respuestas.
2. Capacidad de comprensión y análisis de los contenidos de la asignatura.
3. Sistemática en la descripción de los acontecimientos básicos.
4. Capacidad de análisis y comentario de fuentes secundarias.
5. Capacidad de síntesis, análisis en la elaboración de trabajos y calidad en su exposición.
6. Aspectos formales de exposición y presentación.

Los resultados académicos de los alumnos que cursan la maestría desde el Curso Académico en que fue implantado es bastante satisfactorio ([Información sobre calificaciones globales del título y por asignaturas](#)). Un análisis objetivo de la estadística sobre las calificaciones de los alumnos es indicativo de

que el número de aprobados, entendida la palabra en su más amplia acepción, es decir, Matrículas de Honor, Sobresalientes, Notables, así como Aprobados propiamente dichos, superan el número de suspenso. No obstante, los alumnos que no han superado la asignatura cuentan con otras convocatorias.



Respecto a la calificación global del Título, distinguimos entre los alumnos que han superado la maestría y aquellos otros que han superado el Examen de Estado habilitante para el ejercicio de la profesión de abogado, fin último del Máster Universitario de la Abogacía.

A día de hoy dos son las promociones que han finalizado sus estudios y han superado el Examen de Estado. En concreto, para la Promoción 2014/2016, el número de plazas ofertadas para cursar los estudios fue de 160, matriculándose 145 alumnos, concluyendo 108 y superando todos ellos con éxito el Examen de Estado. Sobre el índice de resultados del Examen de Estado de los alumnos que han cursado el Máster Universitario de Abogacía en la Universidad de Málaga, vid. el siguiente enlace (http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/1292428080180?blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadername2=Anuncio_C&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DInforme_convocatoria_acceso_febrero_2016.pdf&blobheadervalue2=1288793593134).

Para la Promoción 2015/2017 se repite el número de plazas ofertadas en 160, matriculándose 161, aprobando la maestría 148 y superando con éxito el Examen de Estado 147. En lo referente a la Promoción 2016/2018 si bien las plazas ofertadas son de 160 alumnos y la matriculación de 156 no

podemos valorar los resultados ya que aún los alumnos no han finalizado sus estudios para poder graduarse. En la actualidad se ha iniciado la cuarta promoción en el que el número de plazas ofertadas, 160, ha sido plenamente cubierto.

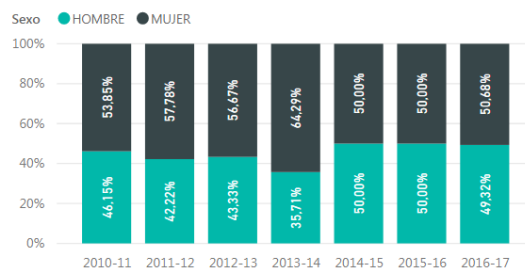
Alumnado graduado

Titulación

MASTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Curso Académico	HOMBRE	MUJER	Total
2010-11	12	14	26
2011-12	19	26	45
2012-13	13	17	30
2013-14	15	27	42
2014-15	1	1	2
2015-16	54	54	108
2016-17	73	75	148

Alumnos Graduados por Curso Académico y Sexo



Curso Académico	De 22 años	De 23 años	De 24 años	De 25 años	De 26 años	De 27 años	De 28 años	De 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 años y más	Total
2010-11				4	3	1	1	2	5	6	4	26
2011-12			2	4	7	3	1	2	10	4	12	45
2012-13			1	4	2	2	4	2	3	2	10	30
2013-14			9	4	4	4	3	4	3	3	8	42
2014-15				1		1						2
2015-16	1	38	17	8	7	5	4	1	8	6	13	108
2016-17		40	32	25	10	3	10	2	12	3	11	148

En relación a la evidencia referente al procedimiento de evaluación y mejora en la calidad del título una herramienta indispensable para alcanzar dicho fin son las encuestas que se realizan a los estudiantes que cursan la maestría. Actualmente contamos con los datos que nos ofrece el Centro de Prospectiva Andaluza, entidad independiente de la Universidad de Málaga, que se encarga de analizar, bajo una encuesta anónima del alumnado, los resultados de la misma. Comparando los resultados de la encuesta de la Promoción 2014/2016 y los de la Promoción 2015/2017 el primer dato relevante es el mayor número de alumnos que participan en la última de las mencionadas. Frente a los 22 alumnos de los 145 que integraban la primera promoción, en la segunda de ellas el número de participantes aumenta considerablemente.

Las cuestiones que son planteadas se refieren, por un lado, a la figura del profesor que imparte la asignatura, su nivel de implicación en la misma, así como la metodología empleada. Por otro lado, las cuestiones se orientan a una valoración de la asignatura en sí y el nivel de utilidad de la misma para el ejercicio de la profesión en un futuro.

En ambas encuestas si bien el nivel de la Universidad se mantuvo en un 4.11 sobre 5 puntos el de la maestría ascendió considerablemente ya que de un 2.86 de la primera encuesta alcanzó un 3.58 en la segunda. Por lo que consideramos los resultados plenamente satisfactorios en nuestro deseo de continua mejora del Título.

El Título finaliza con la defensa de un TFM dirigido por un profesor universitario, que el alumno ha de defender ante un Tribunal sobre alguna cuestión jurídica controvertida de interés para el mismo. Véase en el siguiente [enlace](#) una muestra representativa de cada una de las posibles calificaciones corresponden todas ellas a TFM de la Convocatoria Ordinaria del Curso 20016/20017 de la Promoción 2015/2017.

Respecto a la cuestión referente a las prácticas externas, véase lo dispuesto en el Criterio Tercero de este Autoinforme.

Fortalezas y logros

Tras el análisis de todas las evidencias aconsejadas podemos concluir en este Criterio referente a las actividades de formación de la titulación que la maestría es una realidad perfectamente implantada. Un dato muy significativo es que, pese al número de plazas ofertadas, 160 en cada convocatoria, el número de solicitudes en primera opción, supera considerablemente esta cifra, todo ello sin contabilizar aquellas otras en que se solicita en opción distinta a la preferente.

El Máster Universitario en Abogacía que oferta la Universidad de Málaga es una maestría habilitante para el ejercicio de la profesión de abogado, de ahí la necesidad de cursarlo por los egresados. No obstante, son muchas las Universidades españolas, públicas y privadas, que lo ofertan. Por ello, la creciente demanda de esta titulación en nuestra ciudad es el mejor aval con el que la maestría puede contar. A ello debemos adicionar el alto porcentaje de alumnos que superan con éxito el Examen de Estado, requisito imprescindible para el ejercicio de la profesión futura de nuestros alumnos. En las dos convocatorias celebradas casi el 100% de los alumnos han superado con un loable éxito este trámite.

Sin duda, estos resultados son consecuencia de la labor conjunta de docentes y alumnado. Ateniéndonos a las encuestas del alumnado realizadas por el Centro de Prospectiva Andaluza, el interés del profesorado que imparte las distintas asignaturas que conforman la maestría es cada vez superior en un intento de superación, no solo de las labores de enseñanza, sino también de la metodología empleada implantando los medios docentes y pedagógicos más modernos que tiene a su alcance. Por otro lado, el interés del alumnado en la participación activa en las diferentes asignaturas confirma la alta implicación del mismo interactuando perfectamente con el profesor.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

Se acusa en este apartado la escasa participación del alumnado y del profesorado en las encuestas de evaluación que, si bien ha aumentado, no es plenamente satisfactoria. Debe incentivarse esta participación. Para ello, se ha propuesto volver al sistema en que las encuestas se realizan asignatura por asignatura y profesor de forma presencial en las aulas, una vez finalizado el periodo de impartición de las mismas. De esta manera se aseguraría una participación más efectiva.

Evidencias

Cada uno de los apartados debe incluir el enlace a las evidencias imprescindibles. En caso de que las evidencias aportadas no sean públicas y se encuentren ubicadas en una aplicación/gestor documental, el autoinforme deberá contener las contraseñas de acceso.

Evidencias imprescindibles:

33. [Página web del título.](#)

34. [Guías docentes.](#)

35. [Información sobre las actividades formativas por asignatura.](#)

36. [Información sobre los sistemas de evaluación por asignatura. Valorar si los sistemas de evaluación se adecúan a la tipología, metodología y temporalización de cada una de las asignaturas.](#)

37. [Información sobre calificaciones globales del título y por asignaturas.](#)

38. [Información sobre los resultados sobre el procedimiento de evaluación y mejora de calidad de la enseñanza, se debe incluir los indicadores con la evolución temporal de los mismos.](#)

39. Trabajos fin de grado/máster. Se debe aportar una muestra de TFG/TFM representativa de todas las posibles calificaciones.

40. En su caso, relación entre el número de plazas ofertadas de prácticas y el número de estudiantes que solicitan prácticas externas. [Disponibilidad de convenios.](#) En su caso aportar información sobre [seguros complementarios.](#)

41. [Satisfacción del alumnado con el programa formativo.](#)

42. [Plan de mejora del título.](#)

VII. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Criterio 7: Los indicadores de satisfacción y de rendimiento, así como la información sobre la inserción laboral aportan información útil para la toma de decisiones y mejoras del programa formativo.

Análisis

El Máster Universitario de la Abogacía es un Título de Posgrado. Esta maestría es el resultado conjunto de la labor realizada por la Universidad de Málaga en su Sección de Posgrado y el Colegio de Abogados.

En el Curso 2016/2017 este servicio es calificado con un 3.69 sobre 5 puntos por los alumnos de la universidad con un promedio de participación del 51% ([Satisfacción de los agentes implicados](#)).

Analizando detenidamente los distintos agentes implicados en este proceso de enseñanza-aprendizaje podemos destacar:

1. Respecto al número de estudiantes encuestados la cifra ha aumentado desde el curso 2014/2015, fecha en la que se inició la impartición de la maestría. Sobre el dato objetivo de la práctica total cobertura de las plazas ofertadas, también hemos de tener en cuenta que durante los cursos académicos 2015/2016 y 2016/2017 se adicionan los alumnos matriculados en el segundo año de la maestría, así como los repetidores. El resultado de esta valoración es plenamente satisfactorio respecto a las cuestiones que le son planteadas al alumno ya que su valoración demuestra que la labor docente cada vez es más adecuada al modelo deseado, si bien hay cuestiones susceptibles de mejora. Sin embargo, habría sido deseable que la muestra hubiese sido más representativa ya el número de alumnos participantes es escaso. Como ya se ha comentado anteriormente creemos que esta cuestión obedece a que las encuestas son telemáticas, proponiéndose la presencial en futuras ediciones para de esta manera asegurarse una mayor participación (vid. [estudiantes](#), páginas 192-195).

En relación con el número de docentes de la maestría encuestados para proceder a la valoración de la mismas, vemos que el promedio valorativo es sensiblemente mejorable ya que todos los resultados giran en torno al 2.5 sobre 5 puntos. Consciente de ello, la coordinación del Título ha llevado a cabo propuestas de mejora enfocadas en la información en la web (que a día de hoy se ha alcanzado considerablemente), Plan de estudios, coordinación vertical y horizontal de las asignaturas con el único fin de incentivar la dedicación del estudiante. No obstante, recalamos que los resultados del Examen de Estado último, son excelentes ([profesorado](#), páginas 76-80).

Desgraciadamente no contamos con personal de administración y servicios que nos apoye en las labores burocráticas del mismo.

Finalmente, respecto a la encuesta a los egresados en relación con ítems fundamentales para la valoración del Título en su globalidad y en determinados aspectos referidos a las infraestructura y enseñanzas para el ejercicio de la profesión en un futuro, es escasa la participación que se obtiene en las dos Convocatorias que venimos analizando, si bien los resultados son óptimos ([egresados](#), páginas 160-162).

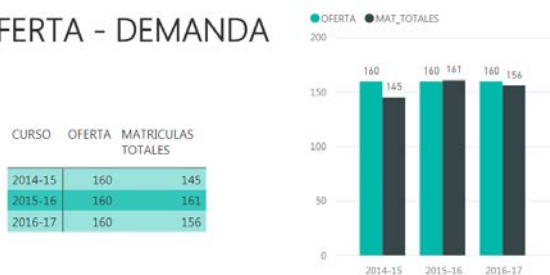
En el criterio 6 se ha llevado un análisis exhaustivo de los siguientes indicadores de satisfacción:

- Valoración de los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado.

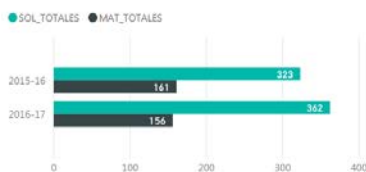
- Valoración de los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas externas y programas de movilidad, en su caso.
- Cuadro de indicadores de acceso y matriculación, rendimiento, éxito, resultados y eficiencia académica. Evolución temporal y valoración en función de la tipología de estudiantes y características del programa formativo.

ABOGACÍA

OFERTA - DEMANDA

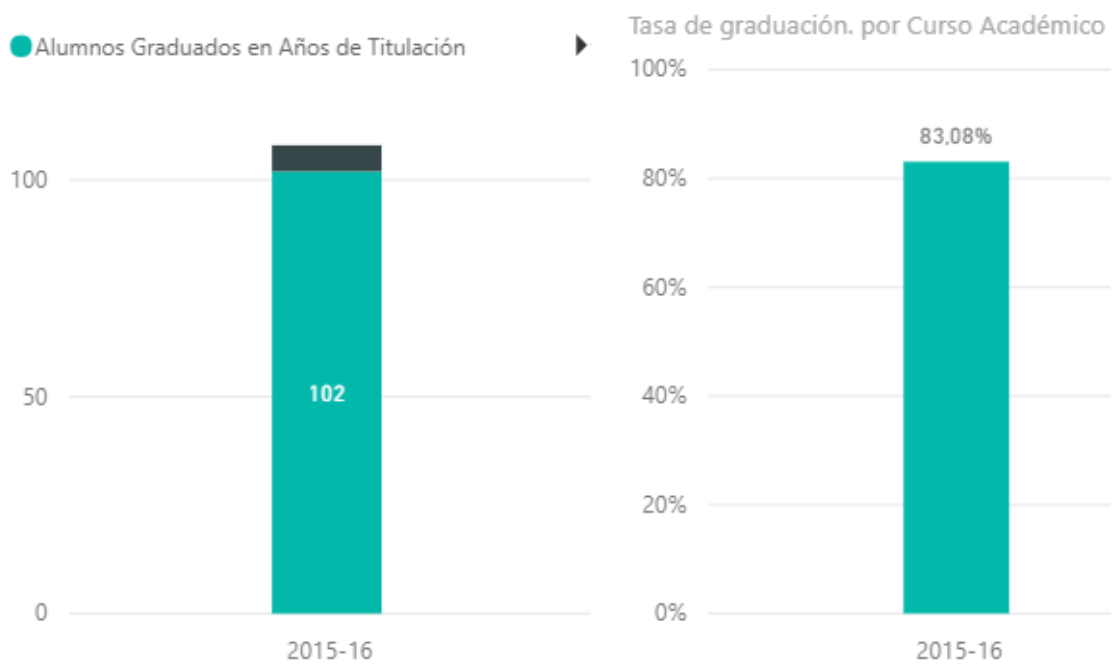


CURSO	OFERTA	SOL_1_PREF	MAT_1_PREF	SOL_2_PREF	MAT_2_PREF	SOL_3_PREF	MAT_3_PREF	SOL TOTALES	MAT TOTALES
2015-16	160	172	154	35	6	38	1	323	161
2016-17	160	169	142	51	4	37	6	362	156



MASTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Curso Académico	Alumnos de Nuevo Ingreso	Alumnos Graduados en Años de Titulación	Alumnos Graduados en años de titulación y +1	Tasa de graduación.
2015-16	130	102	6	83,08%







En la web del [Servicio de Calidad](#) de la Universidad de Málaga se publican datos de [Información Estadística](#). En este apartado se pueden consultar datos de [comparativas de tasas](#).

INDICADORES DE TÍTULO DEL SGC		MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR SGC	2014/15	2015/16	2016/17
IN03	Tasa de graduación		83,08%	
IN04	Tasa de abandono CURSA	5.30%	3.90%	
IN05	Tasa de eficiencia	93.02%	94.75%	99.85%
IN08	Duración media de estudios			
IN19	Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación (1-5)	1.95	3.2	2.71
IN20	Grado de cobertura de las plazas ofertadas	91.88%	97.5%	97.50%
IN22.1	Demanda de la titulación en 1ª opción	106.88%	107.5%	105.63%
IN22.2	Demanda de la titulación en 2ª opción	15%	21.88%	31.88%
IN22.3	Demanda de la titulación en 3ª y sucesivas opciones	48.75%	72.5%	88.75%
IN24	Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación (1-5)	1.44	2.36	2.58
IN26	Grado de cumplimiento de la planificación (1-5)	3.1	3.51	
IN27	Tasa de rendimiento	95.49%	96.79%	96.50%
IN28	Tasa de éxito	99.25%	98.89%	97.61%

IN29	Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación (1-5)	2.34	3.38		
IN36	Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados		42.86%		
IN37	Oferta de prácticas externas				
IN38	Nivel de satisfacción con las prácticas externas (1-5) Prácticas externas extracurriculares (si las has realizado)		3.3	3	
IN41	Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos (1-5)	1	3.75		
IN49	Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente (1-5)	2.86	3.58		
IN58	Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales (1-5)	1.75	2.93	3.17	
IN61	Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios (1-5)	3.37	4.22	3.82	

Intentando no ser repetitivos respecto a cuestiones que se han analizado anteriormente, un análisis de los indicadores de satisfacción del Título en los cursos 2014/2015, así como en el 2015/2016, nos muestra que:

1. Es muy positiva la tasa de eficiencia (93.02% / 94.75%) y mínima la de abandono (8%)
2. La maestría es muy demandada en primera opción, superando con creces las plazas ofertadas.
3. El Grado de cumplimiento es mejorable, situándonos en esta tendencia.
4. Al igual que ocurre con la satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación.
5. La satisfacción respecto a las prácticas externas, asignatura en la maestría supera el promedio habitual.
6. La labor administrativa para la gestión y tramitación de expedientes se ha mejorado considerablemente.
7. En conclusión, el nivel de satisfacción de los usuarios del servicios en el último curso ha alcanzado el porcentaje de 4.22 sobre 5, cifra que nos avala la continuidad de la maestría, dato que igualmente se avala con los indicadores sobre la tasa de inserción laboral del alumnado que finaliza sus estudios ([inserción laboral](#))



Fortalezas y logros

Los resultados obtenidos sobre la titulación, aún con las carencias que se muestran, son muy positivos y ponen de manifiesto que la implantación de la titulación y las mejoras introducidas durante su desarrollo a lo largo de las cuatro ediciones ha consolidado una oferta formativa de posgrado indispensable y habilitante para el ejercicio de la profesión de abogado, por lo que puede decirse que la maestría es perfectamente sostenible.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

No obstante, somos conscientes de la necesidad de mejora de algunas cuestiones para alcanzar la plena satisfacción del alumno. La nueva coordinación del máster ha iniciado acciones de este tipo en todos aquellos frentes en los que ha podido detectar debilidades:

1. Mejora en la coordinación entre los docente coordinadores de las distintas asignaturas (UMA/ICA)
2. Actualización de la página web de la maestría para que el alumno tenga a su disposición toda la información demandada respecto a cuestiones tales referidas al acceso al título, contenido, profesorado, sistema de evaluación y preparación para obtener el resultado deseado en el Examen de Estado.
3. Mejora en la formación pedagógica del docente.
4. Nueva modalidad para el desarrollo del TFM.
5. Personal de administración y servicios que realice las tareas burocráticas del mismo.

Evidencias

Cada uno de los apartados debe incluir el enlace a las evidencias imprescindibles. En caso de que las evidencias aportadas no sean públicas y se encuentren ubicadas en una aplicación/gestor documental, el autoinforme deberá contener las contraseñas de acceso.

Indicadores indispensables:

43. Satisfacción de los agentes implicados: estudiantes, profesorado, personal de gestión de administración del título, empleadores, egresados, etc. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).
44. Satisfacción de los estudiantes con la actuación docente del profesorado.
45. En su caso, satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas.
46. En su caso, satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad.
47. Satisfacción de los estudiantes con los servicios de información y los recursos de orientación académico profesional relacionados con el título.
48. Satisfacción de los estudiantes con la infraestructura los servicios y los recursos de la titulación.



49. Evolución de los indicadores de demanda: o Relación oferta/ demanda en las plazas de nuevo ingreso. o Estudiantes de nuevo ingreso por curso académico. o Número de egresados por curso académico. *Ver tabla del Criterio VI y VII.*
50. Evolución de los indicadores de resultados académicos: o Tasa de rendimiento. o Tasa de abandono. o Tasa de graduación. o Tasa de eficiencia. *Ver tabla del Criterio.*
51. **Los indicadores que la titulación contemple en su SGC ya utilizados en el seguimiento.**
52. Indicadores sobre la **tasa de ocupación** y adecuación de la **inserción laboral** de los egresados.
53. Informe sobre la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación de la titulación y los recursos disponibles.